

RESOLUCION No. 169 DE 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Gastos de viaje y Transporte a DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR (E),

25 NOV. 2014

En sus facultades constitucionales y legales, en especial de la previsto en la estipulación contractual que corresponda en cada contrato en particular, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 3.805.167, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N° 78 de fecha 25 de Agosto de 2014, con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en virtud de lo estipulado en el parágrafo de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios suscrito, se previó que... "el contratista podrá recibir recursos por conceptos de viajes de tiquetes aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas por la Directora del INSTITUTO". Para el reconocimiento y pago de gastos de viaje y transporte Terrestre y Acuático, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos de acuerdo a la escala vigente aplicable al INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.

Que el(la) señor (a) DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE, dentro de las actividades relacionadas de manera específica con el objeto contractual, solicitó autorización para desplazarse a el Municipio de MOMPOX - BOLÍVAR los días 26 y 27 de Noviembre de 2014, con el objeto de Asistir al Programa de Formación y Formalización a empresarios del sector turístico y hacer seguimiento a las actividades de turismo

Que el (la) Directora General de ICULTUR (E), previo visto bueno del supervisor del contrato, quien reviso la solicitud presentada por el contratista, estima conveniente autorizar su desplazamiento y el reconocimiento de los Gastos de Viaje y Transporte y ordenar su pago. Que tales soportes se encuentran adjuntos a la resolución para que hagan parte integral de la misma.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo tercero del contrato de prestación de servicios, para efectos del reconocimiento y pago de los gastos de Viaje y Transporte, se tomará el valor mensual de contrato como base de liquidación de los mismos de acuerdo con la escala de viáticos vigentes aplicable a el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con cargo a la disponibilidad presupuestal que se expida para el efecto.

Que en atención a los considerandos anteriormente se hace necesario reconocer cancelar las sumas discriminadas así de acuerdo a la liquidación anexa.

Por concepto de Gastos de viaje	\$249.400
Por conceptos de Transporte Aéreo	\$0.00
Por conceptos de Transporte terrestre	\$0.00
Por conceptos de Transporte acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Autorizase el desplazamiento del (la) señor(a) DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado con el número de cedula de ciudadanía No 3 805.167 a el Municipio de MOMPOX los días 26 Y 27 de NOVIEMBRE de 2014 con el objeto de asistir al Programa de Formación y Formalización a empresarios del sector turístico y hacer seguimiento a las actividades de turismo.

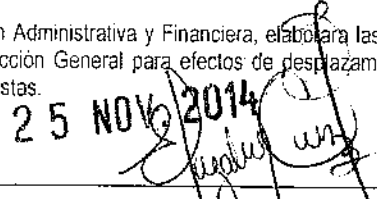
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y ordenase el pago de los gastos de viaje y transporte que requiera el (la) señor (a) DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado con la cedula de ciudadanía No 3.805.167, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$289.400 M/CTE)

ARTICULO TERCERO Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR adelantar los tramites que correspondan

PARAGRAFO UNICO: La Dirección Administrativa y Financiera, elaborará las liquidaciones correspondientes y enumerará los actos administrativos expedidos por Dirección General para efectos de desplazamientos y reconocimientos y pago de gastos de viaje y transporte autorizados a los contratistas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

25 NOV 2014



ELIZABETH CAMRILLO JIMENEZ

Directora General ICULTUR (E)